





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 0159-2025- OGA-MDW/LC

Megantoni, 10 de abril de 2025.

VISTO:

EI INFORME LEGAL N° 384-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N° 0609-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0235-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, INFORME N° 01376-2025-MDM-GIDT/JAMLL-G, INFORME N° 334-2025-SGMyEM-JLGR/MDM-LC, INFORME N° 08-2025-JACHP-RA-SGMYEM/MDM-LC, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2025-GM-MDM/LC, de fecha 28 de febrero de 2025 se aprobó la Directiva N° 0003-2025-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Generales, y el numeral 8. Responsabilidad para la transferencia de los saldos de materiales. Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra integro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante INFORME N° 08-2025-JACHP-RA-SGMYEM/MDM-LC, de fecha 15 de marzo de 2025, el Ing. JUAN ARTEMIO CHOQUE PALACIOS, Residente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 331 DE LA COMUNIDAD NATIVA TANGOSHIARI,











WWW.munimegantoni.gob.pe Calle principal S. N.C.P. Camisea Meganton! - La Convención - Cusco RUC: 20501625017

Although the second

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con conocimiento del Inspector de la actividad, solicita a la Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, transferencia de saldo de materiales, a favor de la Actividad en mención, con secuencia funcional N° 0312, adjunta Pedido de atención de almacén N° 0304:

Mediante INFORME N° 334-2025-SGMyEM-JLGR/MDM-LC, de fecha 17 de marzo de 2025, el lng. JOSE LUIS GALICIA RAMIREZ, Sub Gerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicitud de transferencia de saldo de materiales, para la Actividad en mención con secuencia funcional N° 0312:

Mediante INFORME N° 01376-2025-MDM-GIDT/JAMLL-G, de fecha 21 de marzo de 2025, el Ing. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite a la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de saldo de materiales, a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 331 DE LA COMUNIDAD NATIVA TANGOSHIARI, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0312-2025;

Mediante iNFORME N° 0235-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, que habiendo la disponibilidad de stock de existencias físicas en el Almacén de paso Camisea y Kirigueti remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 331 DE LA COMUNIDAD NATIVA TANGOSHIARI, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0312-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 2,157.55 (Dos mil ciento cincuenta y siete con 55/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

STREM	N° PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	GANT.	UND, W.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL.	MEA	UBICACIÓN	PROVEHENTE DIEL PROVECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAYOR DIS. (MOYECTO YA ACTINDAD
1 CONTON	304-2025	2736-2023	17	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR ROJO	70 ANYPSA	47.20	802,40	91-2024		META: 0236-202A MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANTARIA DE EXCHETAS EN EL AA, RR. DE TICUMPINIA-RITAPARAY DEL DETRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO - CUSCO CUSCO.	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRICTURA DE LA LI INICIAL N°381 DE LA COMUNIDAD MATIVA TANGOSHIAR, DISTRITO DI MEGARTONI LA CONVENCIO – CUSCO, Con Sec. Func. N°0312-2025,
	304-2025	5815-2023	4	PAR	BOTA DE JEBE TALLA 41	78 VENUS	40.37	161.47	98-2024	CAMISEA	META: 1009-2004. RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELOSISTEMICOS DE BOSQUES AMAZONICOS EN EL SECTOR POTOGOSIMAI DE LA CC. NN. DE CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
	304-2025	<u>.</u>	100	UNIDAD	LUA PARA PULIR MADERA M 100	85 ABRALIT	2.50	250.00	105- 2024		META: 0197-2024 MANTENIMIENTO PERIODICO DEI, SALON COMUNAL MULTIUSO DE LA COMUNDAD NATIVA DE SEGAMATO, DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO CUSCO - REINGRESOS	
	304 1025	0282-2023	67	CIENTO	LUA PARA PULIR MADERA M 150 DEBE DECIR LILAR DE MADERA 237 UND M*150	90 ABRALIT	4.00	268.00			META: 036-2024 REPARACION DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGOGICA; ADOUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGOGICA Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGOGICA; EN DIECISIETE LE. PRIMÁRIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
	304-2025	0282-2023	100	UNIDAD	LIJA PARA PUUR PARED Nº 50	90 NORTON	4.20	420.00	110- 2024			
AL)	304-2025	0864-2023	1	UNIDAD	PASTA MURAL X 30 kg, DEBERIA DECIR PASTA PARA JUNTA DE 4.5 GLN BLD	90 NACKONÁL	143.67	143.67				
7	304-2025	0747-2024	4	PAR	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8	101 ETERNA	22.00	88.00	122- 2024		META: 0869-2024 "CREACION DEL SERVICIÓ DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA, POTOVOLTAICO EN LA CC, NI, PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - OBEARTAMENTO DEL CUSCO"	
TOTAL								2,133,55				
1	309-2025	1875-2023	2	KLG	OCRE COLOR ROJO	99 Bayer	12.00	24,00	121- 2024	KRIGUETI	META-0025-2024 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXOS YÓROATO, DE LA CC.NN. DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO."	
TOTAL								24.90				
TOTAL TRASFERENCIA								2,157.55				





WWW.munimegantoni.gob.pe Calle principal S-N C.P. Camisea Megantoni - La Convención - Cusco RUC: 20411425117

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Mediante INFORME N° 0609-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 04 de abril de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para transferencia de saldo de materiales, para la Actividad denominada: ""MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 331 DE LA COMUNIDAD NATIVA TANGOSHIARI, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0312-2025;

Mediante INFORME LEGAL N° 384-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 331 DE LA COMUNIDAD NATIVA TANGOSHIARI, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0312-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 2,157.55 (Dos mil ciento cincuenta y siete con 55/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC, de fecha 12 de febrero de 2025, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 331 DE LA COMUNIDAD NATIVA TANGOSHIARI, DISTRITO DE MEGANTONI — LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0312-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 2,157.55 (Dos mil ciento cincuenta y siete con 55/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 0235-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el contenido de los informes y plazos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, cívil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <a href="https://www.gob.pe/munimegantoni">https://www.gob.pe/munimegantoni</a>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.c. G.lyD.T O.A O.T.l

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTURI.

MAG JAMES JACK LUBAS CANTARICO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



